

000311

Dr. OSVALDO F. MARGOTZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE

En la ciudad de La Plata, a los CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Marcelo Jorge García, Javier Agustín Mariani y Sandra Silvina Paris (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

10000

Martes 05/ 05/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTAS A POSTULANTES (16) EN CONCURSOS: -----

DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos
Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2024: (un cargo vacante 3409
creado por la Ley 14.484) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
2025: (un cargo vacante 3410 creado por la Ley 13.672
[examen del 20/08/14] (8). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial
AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y
3420 creados por la Ley 14.484 [examen del 28/08/14] (8). -

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES (4) EN
CONCURSOS: -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del
Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2039: (tres cargos
vacantes 3433, 3434 y 3435 creados por la Ley 14.484
[examen del 11/09/14] (2). -----

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS
2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474,
3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484 [examen del
22/10/14] (1). -----

000312

Dr. JOSÉ F. ACCIARI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial
LOMAS DE ZAMORA: 2076 (un cargo vacante n° 3502) [examen
del 27/11/14] (1). -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 05/ 05/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes
de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de
concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima
sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
10. Varios. -----
11. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial
La Matanza -concurso n° 1981- (un cargo, vacante n°
3362) [examen del 12/03/14]. -----



12. Ternas concursos Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Dolores: 1998 (un cargo vacante 3379) y La Matanza: 1999 (un cargo vacante 3380) [examen del 11/06/14]. -----

13. Ternas concursos Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora 2002 (un cargo vacante 3385) [examen del 12/06/14]. -----

14. Propuesta Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Colón, Departamento Judicial Pergamino 2021: (un cargo vacante 3406) [examen del 13/08/14]. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS 2024: (UN CARGO VACANTE 3409 CREADO POR LA LEY 14.484) Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ 2025: (UN CARGO VACANTE 3410 CREADO POR LA LEY 13.672 [EXAMEN DEL 20/08/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2039: (TRES CARGOS VACANTES 3433, 3434 Y 3435 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 11/09/14]: El Consejo de la

Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos

000313

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA - LANÚS 2024**: (un cargo vacante 3409 creado por la Ley 14.484) y **MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ 2025**: (un cargo vacante 3410 creado por la Ley 13.672 [examen del 20/08/14], en virtud de haber superado la prueba escrita

establecida para los mismos, Dres. Ana Jorgelina Antonini, Hector Alberto Baltar, Roberto Campo, Gustavo Alfredo Linde, Gilda Isabel Maltas, María Fernanda Mestrin, Guillermo Federico Puime y Nicolas Andres Wysocki. -----

En el momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. María Fernanda Mestrin y Guillermo Federico Puime, su participación en el concurso de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial **AVELLANEDA - LANÚS 2039**: (tres cargos vacantes 3433, 3434 y 3435 creados por la Ley 14.484) [examen del 11/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL



Handwritten signature and initials.

AVELLANEDA - LANÚS 2030: (TRES CARGOS VACANTES 3418, 3419 Y
3420 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 28/08/14].

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE DEFENSOR
OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2061: (OCHO
CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 Y

3477 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 22/10/14] Y
AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
LOMAS DE ZAMORA: 2076 (UN CARGO VACANTE N° 3502) [EXAMEN

DEL 27/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a
lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23

del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en
concursos de DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE

LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial
AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y

3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14], en
virtud de haber superado la prueba escrita establecida para

los mismos, Dres. Valentina Paz Albornoz, Fernando Alvarez
Lonzo, Emiliano Gaston Avaro, Hugo Daniel Bauche, Fernando

Dario Gomez Gomez, Sebastian Diego Lujan, Pablo Marschoff y
María Fernanda Vetrano. -----

Agustín Hankovits, los que solicita considere el Consejo para su incorporación como tal. -----

b) Se ha distribuido por correo electrónico un proyecto de resolución -elaborado por el señor Director de la Escuela Judicial-, modificando el sistema de sorteos para cubrir las vacantes disponibles en los cursos que dicho Organismo dicta, respecto del cual este Consejo debería expedirse. --

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICO: Habiendo analizado sus antecedentes, el Consejo de la Magistratura dispone incorporar a su plantel de Académicos al Dr. Francisco Agustín Hankovits para brindar su desempeño como Asesor Académico en Derecho Privado y en Derecho de Familia. -----

RESOLUCIÓN MODIFICANDO SISTEMA DE SORTEO DE VACANTES DE LA ESCUELA JUDICIAL: Habiendo analizado el proyecto oportunamente remitido, el Consejo de la Magistratura, con

000315

Dr. OSVALDO P. MARCOCI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: Las resoluciones 1941/2014 y 2070/2014 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, -----

Y CONSIDERANDO: -----

Que en Resolución 1941/2014 se estableció un sistema de sorteo para cubrir las vacantes disponibles luego de la inscripción de los candidatos que tuvieran un examen aprobado en el Consejo de la Magistratura. -----

Que en dicha Resolución no se estableció límite alguno a la cantidad de cursos en que cada inscripto podía ser sorteado, generando de ese modo un desbalance respecto de los que no resultan sorteados y los que lo son en tres o más cursos, sean curriculares o extracurriculares como titulares. -----

Que con el fin de mejorar el equilibrio entre los sorteados, cabe establecer una limitación a la cantidad de cursos que se pueden realizar, a la par que dejar sin límite el número de suplentes sorteados previsto por la res. 2070/14 que modificó el art. 25 del Reglamento de Cursos a Distancia para Aspirantes a Ingresar y ser Promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos



[Handwritten signature]

Aires, que entrarán según su orden, para el caso que existan vacantes suficientes. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Modificar la Resolución 1941/2014 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la siguiente manera: -----

Agrégase al artículo 5 de la Resolución 1941/2014 el siguiente párrafo final: -----

"Si un inscripto resultara sorteado como titular en más de dos cursos, sean curriculares o extracurriculares, se le notificará por correo electrónico para que en el plazo de cuarenta y ocho horas proceda a elegir hasta dos cursos que prefiera cursar. Si no opta, se lo considerará inscripto en los primeros dos cursos en que haya salido sorteado. Respecto del curso que descarta, o que resulte sorteado en tercer o ulterior lugar, se lo colocará al final de la lista de suplentes de dicho curso, en el orden en que haya sido sorteado,

000316

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

sea en el grupo de abogados de la matrícula o de
abogados empleados o funcionarios del Poder
Judicial de la Provincia de Buenos Aires."-----

Artículo 2°: Modifícase el artículo 25 del Título VIII ("De
los retiros") del Reglamento de Cursos a Distancia para
Aspirantes a Ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial
de la Provincia de Buenos, (De los retiros), art. 25, texto
según Resolución 2070/14, que quedará redactado de la
siguiente manera: -----

Artículo 25: Las vacantes que surjan por
aplicación del art. 23 generarán la inclusión
automática de candidatos de las listas sorteadas, a
cuyo fin se sortearán todos los inscriptos que no
hubieran sido sorteados como titulares, en carácter
de suplentes. Las vacantes producidas por las
causas del art. 24 no generarán vacantes
disponibles para ese curso". -----

Artículo 3°: Regístrese. Hágase saber y archívese. -----

Resolución N° 2139. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

9
Caj

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. MANUEL IGNACIO ISLAS: Ante la

presentación que hiciera el Dr. Manuel Ignacio Islas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el DR. MANUEL IGNACIO ISLAS (DNI 30.464.577), mediante nota recibida el día 24 de abril del corriente año, por la cual solicita contemple la posibilidad de inscribirlo "condicionalmente" al Registro de Aspirantes ad referendum acompañe certificado medico e informe de antecedentes comprometiéndose a acompañarlo en plazo de 48 horas hábiles. Que adjunta documentación al efecto y suscribe formularios de solicitud de inscripción a los concursos número 2181 de Agente Fiscal Suplente -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- de la Región 4: Departamentos Judiciales Junin, Trenque Lauquen y Mercedes (seis cargos, vacantes N° 3687, 3688, 3689, 3690, 3691 y 3692) [examen del 5 de agosto de 2015] y números 2186 y 2191 de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Mar del Plata, Sede Balcarce (un cargo, vacante 3707) y Necochea (un cargo condicional, vacante 3714) [examen del 6 de agosto de 2015] y; -----



000317

[Signature]
M. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSIDERANDO: -----

Que la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura se encuentra permanentemente abierta desde septiembre de 1997 (artículo 6 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Que la inscripción a los concursos de Agente Fiscal abrió el día 20 de marzo de 2015 y -en razón de haberse ampliado la nómina de cargos concursados- cerrará el día 22 de mayo de 2015. -----

Que la inscripción a los concursos de Agente Fiscal Suplente -con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- abrió el día 20 de marzo de 2015 y cerró el día 24 de abril de 2015. -----

Que a esa fecha, no contaba el solicitante con la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura por lo cual corresponde rechazar la inscripción solicitada al concurso número 2181. -----

Que la presentación del día 28 de abril de 2015, del certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y del certificado de aptitud psicofísica expedido por el Hospital Municipal Dr. Pedro Orellana de Trenque Lauquen da satisfacción a lo



[Signature]

requerido por el artículo 8 apartados III) b) y V) del
Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Que a la fecha no se ha cumplido con lo normado en los
apartados I) g) (consignar nombre y apellido completos de
los padres; I) h) y I) i) del artículo 8 del Reglamento del
Consejo de la Magistratura ya que tanto el título de
Abogado como la certificación del Colegio de Abogados del
cual surge la antigüedad y estado de la matrícula
acompañados por el solicitante lo han sido en fotocopia
simple. -----

Que en razón de ello corresponde dar trámite a la
presentación y rechazar la solicitud de inscripción al
Registro de Aspirantes a la Magistratura. Que cumplido que
sea con lo dispuesto en el artículo 8 apartados I) g), I)
h) y I) i) podrá darse curso a la mencionada solicitud de
inscripción al Registro supra referido y a la efectuada
respecto a los concursos de Agente Fiscal números 2186 y
2191 [examen del día 6 de agosto de 2015] de encontrarse a
dicho momento abierta la inscripción a los mismos. -----


Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----



000318


Dr. CARLOS F. PASCOZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Otorgar trámite como solicitud de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura a la presentación del **DR. MANUEL IGNACIO ISLAS**, formalizada mediante nota presentada el día 24 de abril de 2015. -----

Artículo 2°: Rechazar la presentación referida en el artículo anterior en virtud de los faltantes señalados en los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Completada la documentación exigida, admitir la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura y a los concursos cuya inscripción se encuentre abierta a esa fecha. -----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2140. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----


RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARÍA FLORENCIA TORMO: Ante la presentación que hiciera la Dra. María Florencia Tormo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----



VISTA la presentación realizada por la **DRA. MARÍA FLORENCIA TORMO (DNI 30.493.631)**, mediante nota recibida a las once horas veinte minutos del día 27 de abril del corriente año, por la cual solicita se tenga en cuenta su caso particular relativo a la acreditación de su domicilio en la ciudad de Tres Arroyos. Declara que, si bien reside en dicha ciudad desde hace más de dos años, el cambio de domicilio figura en su DNI desde el año pasado. A mayor abundamiento destaca que le fue imposible presentar una información sumaria para acreditar ese recaudo debido a los plazos de inscripción. Que le fue informado en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos que la información sumaria demora por lo menos dos meses, habiendo tenido solo un mes para inscribirse al concurso al que aspira. Por ello solicita se tenga en cuenta su situación y se le permita inscribirse al concurso por el cargo de Asesor de Incapaces, acompañando a tal fin Declaración Jurada sobre su residencia realizada en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Tres Arroyos para acreditar los dos años de antigüedad de residencia en la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio del cargo al cual aspira. -----



000319


Dr. OSVALDO F. MAGOCZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Que adjunta documentación al efecto y suscribe formulario de solicitud de inscripción al concurso número 2109 de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3538) [examen del 27 de mayo de 2015] y; -----

CONSIDERANDO: -----

Que la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura se encuentra permanentemente abierta desde septiembre de 1997 (artículo 6 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Que la inscripción al concurso N° 2109 de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3538) abrió el día 20 de marzo de 2015 y cerró el día 24 de abril de 2015, habiéndose establecido el día 27 de mayo de 2015 como fecha para la recepción de las pruebas escritas. -----

Que con la documentación presentada por la solicitante, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires por lo cual corresponde rechazar la inscripción solicitada al Registro de Aspirantes a la Magistratura y al concurso señalado. ---

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---







EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Rechazar la solicitud de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura de la **DRA. MARÍA FLORENCIA TORMO (DNI 30.493.631)**, formalizada mediante nota presentada el día 27 de abril de 2015 y, por ende, a la solicitud de inscripción al concurso N° 2109 de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Bahía Blanca sede Tres Arroyos (un cargo, vacante N° 3538) [examen 27 de mayo de 2015].

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°2141.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: 2079 (UN CARGO VACANTE N° 3505), LOMAS DE ZAMORA: 2080 (UN CARGO VACANTE N° 3506) Y MERCEDES: 2081 (UN CARGO VACANTE N° 3507) [EXAMEN DEL 10/12/14]:

000320

[Firma]
 E. OSVALDO MARCOTZI
 SECRETARIO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Integrantes de la Sala Examinadora que participara en los exámenes rendidos el día 10 de diciembre de 2014, en los concursos convocados para **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales: **DOLORES: 2079** (un cargo vacante n° 3505), **LOMAS DE ZAMORA: 2080** (un cargo vacante n° 3506) y **MERCEDES: 2081** (un cargo vacante n° 3507), elevan al plenario el informe que suscribieran los Dres. Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini y Claudio Daniel Grasso, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. -----

Se transcribe el cuadro adjunto: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL				
10 DE DICIEMBRE DE 2014				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JTC01	98	96	194	A
JTC02	32	10	42	--

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

10 DE DICIEMBRE DE 2014

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados $\geq 120,00$ (*)</u>
JTC03	73	47	120	A
JTC04	89	83	172	A
JTC05	48	29	77	--
JTC06	47	56	103	--
JTC07	36	30	66	--
JTC08	18	26	44	--
JTC09	5	20	25	--
JTC10	60	60	120	A
JTC11	16	5	21	--
JTC12	100	56	156	A
JTC13	55	56	111	--
JTC14	27	13	40	--
JTC15	60	71	131	A
JTC16	45	45	90	--
JTC17	58	52	110	--
JTC18	46	27	73	--
JTC19	62	21	83	--
JTC20	14	14	28	--
JTC21	51	31	82	--
JTC22	36	21	57	--
JTC23	36	6	42	--
JTC24	70	15	85	--
JTC25	17	15	32	--
JTC26	50	27	77	--
JTC27	59	84	143	A
JTC28	69	75	144	A
JTC29	62	48	110	--
JTC30	38	16	54	--
JTC31	21	13	34	--
JTC32	60	65	125	A
JTC33	4	11	15	--

000321

D. OSVALDO E. MANCINI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAProvincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL				
10 DE DICIEMBRE DE 2014				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JTC34	41	22	63	--
JTC35	55	65	120	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros.

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE

AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA MATANZA:

2090 (DOS CARGOS VACANTES N° 3516 Y N° 3517), SAN MARTÍN:

2082 (UN CARGO CONDICIONAL VACANTE N° 3508) Y TRENQUE

LAUQUEN: 2083 (UN CARGO VACANTE N° 3509) [EXAMEN DEL

11/12/14]: Integrantes de la Sala Examinadora que

participara en los exámenes rendidos el día 11 de diciembre

de 2014, en los concursos convocados para **AGENTE FISCAL** de

los Departamentos Judiciales **LA MATANZA: 2090** (dos cargos

vacantes n° 3516 y n° 3517), **SAN MARTÍN: 2082** (un cargo

condicional vacante n° 3508) y **TRENQUE LAUQUEN: 2083** (un

cargo vacante n° 3509), elevan al plenario el informe que

suscribieran los Dres. Luis Alberto Calderaro, José Luis

Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta y Enrique Alberto

Gorostegui, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. -----

Se transcribe el cuadro adjunto: -----

AGENTE FISCAL				
11 DE DICIEMBRE DE 2014				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados $\geq 120,00$ (*)</u>
AF01	64	56	120	A
AF02	32	36	68	-
AF03	34	44	78	-
AF04	28	36	64	-
AF05	49	54	103	-
AF06	65	56	121	A
AF07	52	50	102	-
AF08	62	58	120	A
AF09	58	44	102	-
AF10	48	46	94	-
AF11	56	64	120	A
AF12	54	52	106	-
AF13	48	30	78	-
AF14	48	54	102	-
AF15	66	54	120	A

000322

Dr. OSWALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAProvincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGENTE FISCAL				
11 DE DICIEMBRE DE 2014				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
AF16	62	58	120	A
AF17	60	46	106	-
AF18	64	56	120	A
AF19	53	48	101	-
AF20	50	50	100	-
AF21	48	54	102	-
AF22	52	52	104	-
AF23	49	56	105	-
AF24	40	58	98	-
AF25	56	46	102	-
AF26	45	56	101	-
AF27	52	46	98	-
AF28	48	26	74	-
AF29	48	52	100	-

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros.

ELEVACIÓN DE INFORME DE SALA EXAMINADORA EN CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN 2092: (UN CARGO VACANTE 3519) [EXAMEN DEL 25/02/15]: Integrantes de la Sala Examinadora que participara en los exámenes rendidos el día 25 de febrero de 2015, en el concurso convocado para JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del

Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN 2092: (un cargo

vacante 3519), elevan al plenario el informe que suscribieran los Dres. Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti y Marcos Darío Vilaplana, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. -----

Se transcribe el cuadro adjunto: -----

<u>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</u>				
25 DE FEBRERO DE 2015				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje Máx 200,00</u>	<u>Aprobados $\geq 120,00$ (*)</u>
JCGP01	60	49	109	--
JCGP02	60	42	102	--
JCGP03	65	59	124	A
JCGP04	40	27	67	--
JCGP05	55	36	91	--
JCGP06	75	72	147	A
JCGP07	45	10	55	--
JCGP08	32	38	70	--

0003/23

Cujá
 Dr. OSVALDO F. MARCOTE
 SECRETARIO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL				
25 DE FEBRERO DE 2015				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JCGP09	60	48	108	--
JCGP10	60	38	98	--
JCGP11	32	34	66	--
JCGP12	45	34	79	--
JCGP13	70	77	147	A
JCGP14	40	39	79	--
JCGP15	40	37	77	--
JCGP16	40	27	67	--
JCGP17	60	13	73	--
JCGP18	40	14	54	--
JCGP19	60	14	74	--
JCGP20	50	22	72	--
JCGP21	70	35	105	--
JCGP22	45	30	75	--
JCGP23	85	77	162	A
JCGP24	34	16	50	--
JCGP25	30	15	45	--
JCGP26	30	15	45	--
JCGP27	65	30	95	--
JCGP28	60	46	106	--
JCGP29	35	6	41	--
JCGP30	35	18	53	--
JCGP31	60	68	128	A
JCGP32	72	48	120	A
JCGP33	35	26	61	--
JCGP34	40	16	56	--

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

El Consejo de la Magistratura dispone que el informe presentado, así como copia de los exámenes rendidos, permanezca a disposición de los señores Consejeros.